



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1604_3: Promover la salud de las personas y de la comunidad a través de actividades de educación en salud pública”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SALUD AMBIENTAL Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Código: SAN490_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1604_3: Promover la salud de las personas y de la comunidad a través de actividades de educación en salud pública.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la promoción de la salud de las personas y de la comunidad a través de actividades de educación en salud pública, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Identificar los problemas de salud/enfermedad de las personas y de la comunidad, analizando los factores de riesgo medioambientales a partir del procesamiento informático de los datos recabados en encuestas,**



cuestionarios y boletines epidemiológicos, y de la posterior evaluación de sus efectos sobre la salud, bajo la supervisión del facultativo responsable.

- 1.1 Introducir los datos de los problemas de salud/enfermedad de las personas y de la comunidad, obtenidos a partir de las encuestas sanitarias y boletines epidemiológicos, efectuando su tratamiento estadístico en el soporte informático adecuado.
- 1.2 Recopilar los indicadores del nivel de salud/enfermedad para su posterior utilización en los programas informáticos de diagnóstico de salud ambiental.
- 1.3 Identificar los factores de riesgo del medio ambiente, recogidos en las fichas de salud medioambiental estandarizadas y registrando los datos obtenidos en programas informáticos estadísticos.
- 1.4 Identificar los factores de riesgo asociados al consumo de alimentos, registrándolos en las fichas de salud medioambiental estandarizadas y evaluando posteriormente sus efectos sobre la salud, bajo la supervisión del facultativo responsable.

2. Planificar las estrategias orientadas a la promoción de la salud en diversos colectivos, identificando hábitos y conductas no saludables, desarrollando programas de actividades educativas medioambientales en colaboración con las personas y grupos implicados en el proceso, bajo la supervisión del facultativo responsable.

- 2.1 Formular encuestas y cuestionarios para determinar los niveles de formación y motivación del grupo.
- 2.2 Planificar las acciones destinadas a la promoción de la salud.
- 2.3 Identificar los hábitos y conductas no saludables que puedan ser corregidas con la aplicación de los programas de salud ambiental.
- 2.4 Incluir en el programa actividades que permitan la participación activa de los grupos objeto de la acción.
- 2.5 Preparar la información que se va a transmitir a las personas objeto.

3. Aplicar los programas educativos de información a la comunidad y otros agentes sanitarios acerca de las condiciones higiénico-sanitarias ambientales preventivas y de seguridad alimentaria, utilizando técnicas de animación y dinámica de grupos en las situaciones que lo requieran y verificando la consecución de los objetivos marcados, bajo la supervisión del facultativo responsable.

- 3.1 Evaluar, mediante encuestas sanitarias, el conocimiento de la población y de los agentes sanitarios sobre las condiciones higiénico – sanitarias ambientales, y los riesgos de salud asociados al medio ambiente, así como sus causas, consecuencias, evolución y formas de prevención y corrección.
- 3.2 Desarrollar programas educativos sobre pautas de comportamiento en técnicas de conservación y mejora del medio ambiente, gestión de residuos y seguridad alimentaria, bajo la supervisión del facultativo responsable.
- 3.3 Utilizar las técnicas de animación y dinámica de grupos científicamente aceptadas.
- 3.4 Informar a las entidades y grupos de población sobre las prestaciones y servicios de salud ambiental existentes, respondiendo de forma comprensible a todas las demandas de información, verificando la asimilación de la información prestada.



- 3.5 Evaluar la consecución de los objetivos previstos en los programas de educación medioambiental y de promoción de la salud, bajo supervisión del facultativo responsable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1604_3: Promover la salud de las personas y de la comunidad a través de actividades de educación en salud pública:

1. Identificación de problemas de salud/enfermedad de las personas y de la comunidad, analizando los factores de riesgo medioambientales a partir del procesamiento informático de los datos recabados en encuestas, cuestionarios y boletines epidemiológicos, y de la evaluación de sus efectos sobre la salud.

- Conceptos: salud, salud pública, factor de riesgo para la salud, medio ambiente, salud ambiental, consumo, contaminación.
- Salud y desarrollo económico-social.
- Factores de riesgo (sinérgicos y competitivos):
 - o Asociados al medio ambiente: vertidos inadecuados o no autorizados a las aguas, manipulación incorrecta de sustancias peligrosas, abandono de enclaves industriales, militares y mineros, accidentes industriales graves, uso de sustancias químicas peligrosas.
 - o Asociados al consumo de alimentos: trastornos alimentarios derivados de malos hábitos y conductas inadecuadas en la alimentación.
- Estadísticas aplicada a actividades de salud pública: cálculo estadístico, porcentajes acumulados, tabulación de datos, representaciones gráficas (diagramas de barras, diagrama de sectores, histogramas).
- Fuentes de datos aplicables:
 - o Registros de sucesos demográficos.
 - o Censos de población y vivienda.
 - o Registros ordinarios de los servicios de salud.
 - o Datos de vigilancia epidemiológica.
 - o Encuestas por muestreo (encuestas poblacionales).
 - o Registros de enfermedades.
 - o Otras fuentes de datos de otros sectores (económicos, políticos, bienestar social).
- Encuestas sanitarias: transversales, sondeos, entrevistas, escalas sociométricas.
- Indicadores del Sistema Nacional Sanitario (SNS): de nivel de salud, estructurales, de utilización del sistema sanitario, de accesibilidad al sistema, de calidad de la atención del SNS, de gasto.
- Manejo del equipo informático.
- Programas estadísticos: cálculo estadístico, porcentajes acumulados, tabulación de datos, representaciones gráficas.

2. Planificación de estrategias orientadas a la promoción de la salud en diversos colectivos, identificando hábitos y conductas no saludables, desarrollando programas de actividades educativas medioambientales.

- Técnicas de investigación social (participación con los grupos implicados).



- Técnicas de observación: controlada, no controlada, interna, externa.
- Técnicas sociométricas: test sociométrico, test de percepción sociométrica, test de expansividad afectiva.
- Técnicas experimentales.

3. Programas educativos de información a la comunidad y otros agentes sanitarios acerca de las condiciones higiénico-sanitarias ambientales preventivas y de seguridad alimentaria, utilizando técnicas de animación y dinámica de grupos y verificando la consecución de los objetivos marcados.

- Sistemática de elaboración de los contenidos educativos en los diversos medios publicitarios.
- Técnicas de dinamización y animación de grupos.
- Funcionamiento de los medios comunicativos.
- Modelos de conservación y preservación del medio ambiente.
- Técnicas de animación y dinamización grupal:
 - o Grupo nominal.
 - o Delphi.
 - o Brainwriting, brainstorming.
 - o Fórum comunitario.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Normativa vigente de la problemática ambiental y su influencia en la salud pública.
- Fuentes documentales de apoyo necesarias.
- Encuestas y cuestionarios: abiertos y cerrados.
- Manejo de los paquetes informáticos y de las redes informáticas.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el usuario deberá:
 - 1.1 Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
 - 1.2 Tratar al entrevistado con cortesía, respeto y discreción.
 - 1.3 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.
 - 1.4 Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los individuos y de la comunidad objeto.
2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
 - 2.1 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
 - 2.2 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.
 - 2.3 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
3. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:
 - 3.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
 - 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
 - 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 3.4 Demostrar un buen hacer profesional.
 - 3.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
 - 3.6 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC1604_3: Promover la salud de las personas y de la comunidad a través de actividades de educación en salud pública”, se tienen 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

La persona candidata demostrará la competencia requerida para elaborar y aplicar un programa educativo de consumo responsable en una Asociación de Vecinos preocupada por los malos hábitos alimentarios y el problema de sobrepeso y obesidad de sus hijos de entre 6 y 20 años de edad. El candidato/a analizará el riesgo en el colectivo mediante el registro de los datos obtenidos en encuestas y planificará una o varias actividades educativas (directas o indirectas) para la promoción de la salud, evaluando posteriormente la consecución de los objetivos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar el riesgo de salud en el colectivo diana, transformando los datos* de las encuestas sanitarias en un programa estadístico y obteniendo conclusiones a partir de los valores y gráficos resultantes.
2. Diseñar un programa educativo de consumo responsable que abarque al menos 3 actividades diferenciadas según los grupos de edad (niños, adolescentes y padres).
3. Desarrollar una o varias de las actividades propuestas en el programa, a juicio del examinador/a, utilizando los medios y equipos necesarios para ello.
4. Elaborar una encuesta o entrevista al colectivo para la evaluación final a partir de los objetivos descritos en el programa educativo.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará al candidato/a la información necesaria para la ejecución del caso:
 - A. Información sobre la alimentación habitual de las personas del colectivo (hábitos no saludables, alimentos consumidos con mayor frecuencia durante la semana, realización de ejercicio físico semanal/mensual, etc.) y hoja de resultados de la evaluación final del programa educativo.

B. Documentación, programas informáticos de tratamiento de textos y datos, equipamientos y material de trabajo (fungible y no fungible) para la situación profesional de evaluación.

- Se asignará un período de tiempo determinado para las actividades prácticas 1 y 4, teniendo en cuenta la complejidad de la actividad 4. Las actividades 3 y 5 podrán realizarse de forma escrita. La actividad 2 se podrá llevar a cabo de forma oral, visualizando los gráficos y valores finales obtenidos.
- Se valorará el diseño del programa educativo (actividad 3) según lo descrito en cada una de sus fases: justificación del programa, objetivos, descripción y diversidad de actividades propuestas, material a utilizar en ellas, metodología, presupuesto económico aproximado, etc.
- Se planteará alguna situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia de respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Identificación del riesgo de salud en el colectivo diana, transformando los datos de las encuestas sanitarias y obteniendo conclusiones a partir de los gráficos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de los datos de las encuestas sanitarias.- Registro de los datos en el programa estadístico idóneo.- Obtención de gráficos y resultados globales.- Interpretación correcta de los gráficos obtenidos en el programa estadístico, detectando malos hábitos y/o conductas del colectivo.- Evaluación de los efectos sobre la salud. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el</i></p>

	<i>cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Diseño de un programa educativo de consumo responsable.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo y diferenciación de las partes que componen el programa de consumo responsable. - Adaptación del programa al problema de salud objeto, identificando hábitos y conductas alimentarias no saludables y proponiendo posibles correcciones. - Adaptación del programa educativo a las características del grupo. - Introducción de actividades que impliquen una participación activa del colectivo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Desarrollo de una o varias de las actividades propuestas en el programa a juicio del examinador/a) utilizando los medios y equipos necesarios</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Información del riesgo de salud a todo el colectivo (a través de métodos directos y/o indirectos). - Desarrollo de una actividad didáctica - Diferenciación de actividades didácticas según colectivo - Utilización de técnicas de animación y dinamización grupal (participativas). - Propuesta de acciones y actividades alternativas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Elaboración de una encuesta o entrevista para evaluar los objetivos del programa educativo.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de preguntas que evalúen los objetivos del programa educativo. - Registro de los datos obtenidos en las encuestas. - Obtención de gráficos y resultados globales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Diseño del programa con una clara diferenciación de las partes que lo componen, el contenido de cada parte del programa está bien desarrollado y ordenado, el programa se adapta al problema de salud del colectivo, se tienen en cuenta las características del colectivo, todas las actividades descritas en el programa son participativas y se desarrolla más de una actividad por grupo de edad.</i></p>
4	<p><i>Diseño del programa con una clara diferenciación de las partes que lo componen, el contenido de cada parte del programa está bien desarrollado y ordenado, el programa se adapta al problema de salud del colectivo, se tienen en cuenta las características del colectivo, todas las actividades descritas en el programa son participativas y se desarrolla sólo una actividad por grupo de edad.</i></p>

3	<i>Diseño del programa con diferenciación de las partes que lo componen, el contenido de cada parte no está bien desarrollado, aunque no ordenado y es escueto, el programa se adapta al problema de salud del colectivo, se tienen en cuenta las características del colectivo, al menos una actividad descrita en el programa es participativa y se desarrolla sólo una actividad por grupo de edad.</i>
2	<i>Diseño del programa con diferenciación de las partes que lo componen, aunque no está completo, el contenido de cada parte no está bien desarrollado, el programa no se adapta en su totalidad al problema de salud del colectivo, no se tienen en cuenta las características del colectivo, las actividades descritas en el programa no son participativas y el número de actividades propuestas no es suficiente.</i>
1	<i>Diseño del programa sin diferenciación de las partes que lo componen, el contenido es desordenado, el programa no se adapta al problema de salud del colectivo, las actividades descritas en el programa no son participativas, el número de actividades propuestas no es suficiente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<i>La persona candidata informa claramente al colectivo sobre las causas, consecuencias, formas de prevención y corrección del riesgo de salud, en el desarrollo de la actividad se tiene en cuenta el grupo de edad objeto (niños/as, adolescentes y padres), en la actividad se utilizan medios y equipos de trabajo didácticos adecuados al colectivo al que van dirigidos, estos se manejan con fluidez, se utilizan técnicas de animación y dinamización grupal variadas.</i>
4	<i>La persona candidata informa al colectivo sobre las causas, consecuencias, formas de prevención y corrección del riesgo de salud, en el desarrollo de la actividad se tiene en cuenta el grupo de edad objeto, en la actividad se emplean diversos medios y equipos de trabajo didácticos adecuados pero no se transmite fluidez en su manejo, se utiliza alguna técnica de animación y/o dinamización grupal.</i>
3	<i>La persona candidata comunica al colectivo las causas, consecuencias, formas de prevención y corrección del riesgo de salud, en el desarrollo de la actividad no se tiene en cuenta el grupo de edad objeto, en la actividad se emplean medios y equipos, aunque no de forma adecuada y no se utilizan técnicas de animación y dinamización grupal.</i>
2	<i>La persona candidata sólo comunica al colectivo algunas partes de la actividad, en el desarrollo de la actividad no se tiene en cuenta el grupo de edad objeto, en la actividad no se utilizan los medios y equipos de trabajo didácticos o no son los adecuados, no se utilizan técnicas de animación y dinamización grupal.</i>
1	<i>La persona candidata, bien no comunica claramente al colectivo el contenido de la actividad didáctica, bien lo hace de forma confusa, en el desarrollo de la actividad no se tiene en cuenta el grupo de edad objeto, en la actividad no se utilizan medios y equipos de trabajo didácticos, no se utilizan técnicas de animación y dinamización grupal.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



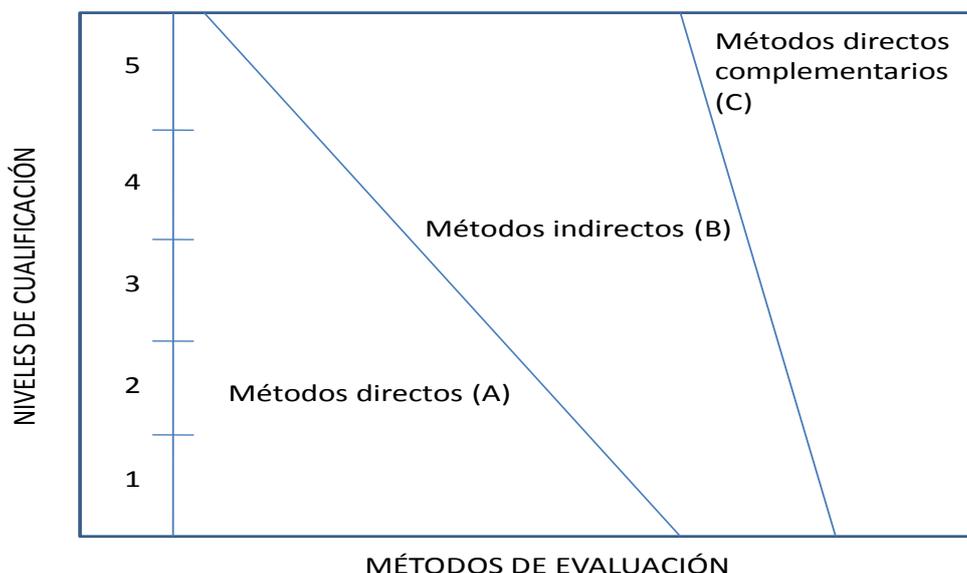
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en promoción de la salud de las personas y de la comunidad a través de actividades de educación en salud pública, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente más el 20%, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se recomienda plantear alguna situación imprevista para evaluar la respuesta a contingencias del candidato/a, similar a las que se describen a continuación:
- La exposición de la actividad no se puede desarrollar debido a un fallo en el equipo de trabajo utilizado (proyector, equipo informático, altavoces, televisión, etc.). Se evaluará la capacidad comunicativa para llevarla a cabo igualmente (juegos interactivos y educativos, utilización de técnicas animación y dinamización grupal).
 - Algunos de los jóvenes adolescentes no se muestran participativos en las actividades propuestas en el programa. Se valorará la propuesta de una actividad alternativa para este grupo de edad utilizando técnicas de animación y dinamización grupal.
 - Al desarrollo de la actividad didáctica propuesta acuda el 25% del colectivo objeto. Se valorará el interés del candidato/ para proponer y elaborar otro medio de comunicación indirecto: folleto, anuncio, díptico.
 - Tras la realización del programa educativo, se observe una leve mejoría en los resultados de las encuestas realizadas 5 meses después. Se valorará la posibilidad de analizar los datos de las encuestas y proponer alternativas al programa descrito con el objetivo de mejorar los resultados.
 - Realizar el diseño de un programa educativo teniendo en cuenta otras características del colectivo (ejemplo: para adultos una actividad de compras por Internet a través de TICs, para los adolescentes una exposición sobre la publicidad engañosa de alimentos o un juego de rol, y para niños una actividad de manualidades sobre los beneficios de frutas y verduras o la pirámide alimentaria). Se valorará la adaptación de la temática a la actividad y al grupo de edad correspondiente.



- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias o situaciones imprevistas, especificadas en la situación de evaluación.
- i) En el material que se facilita para realizar las pruebas prácticas puede surgir alguna incidencia o haber un error. La persona candidata deberá detectar dichas incidencias o errores, o adoptar una solución debidamente justificada.
- j) En la situación profesional de evaluación, dependiendo de la actividad que se desarrolle, se deberá además tener en consideración:
 - Destreza en el manejo de materiales y equipos de trabajo.
 - Destreza a la hora de comunicar la información.
 - Calidad del trabajo presentado.



**GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN UC1604_3:
PROMOVER LA SALUD DE LAS PERSONAS Y DE LA
COMUNIDAD A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN
EN SALUD PÚBLICA**



Colectivo diana: En epidemiología, hace referencia al grupo de personas que está siendo estudiado.

Consumo responsable: Concepto defendido por organizaciones ecológicas, sociales y políticas que consideran que las personas deberían cambiar sus hábitos de consumo ajustándolos a sus necesidades reales y optando en el mercado por opciones que favorezcan la conservación del medio ambiente y la igualdad social.

Didáctica: Parte de la pedagogía que se ocupa de los sistemas y métodos prácticos de enseñanza destinados a plasmar en la realidad las pautas de las teorías pedagógicas.

Encuesta sanitaria: Relación de preguntas que permiten conocer la percepción del estado de salud de las personas y la distribución en el colectivo de los diferentes problemas de salud. También permiten valorar los estilos de vida de la población y la existencia de posibles desigualdades en salud. La información proporcionada por las encuestas de salud es de gran utilidad para la planificación, la toma de decisiones y la evaluación de políticas de salud.

Estadística: Estudio de los datos cuantitativos de la población, de los recursos naturales e industriales, del tráfico o de cualquier otra manifestación de las sociedades humanas.

Factor de riesgo medioambiental: Cualquier característica o circunstancia detectable de una persona o grupo de personas que se asocia a un aumento en la probabilidad de padecer, desarrollar o estar expuesto a un proceso mórbido a través de un cambio negativo ligado al ambiente.

Ficha de salud medioambiental: Documento que registra los factores de riesgo asociados al medio ambiente, y que está asociado a otros documentos de recopilación de datos, como las encuestas sanitarias.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Programa educativo: Conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje, planificadas sistemáticamente, que permiten orientar al educador en su práctica con respecto a los objetivos a lograr, las conductas que debe manifestar el colectivo y los contenidos a desarrollar, así como las estrategias y recursos a emplear con este fin.

Promoción de la salud: Conjunto de estrategias diseñadas para el aprendizaje, analizando la información, desarrollando habilidades y cambiando actitudes encaminadas a modificar comportamientos para cuidar la salud individual y colectiva.

SNS: Sistema Nacional Sanitario.